

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°017-2020-EPS-M/GG

Moyobamba, 12 de febrero de 2020.

VISTO:

El Oficio N°000006-2020-OTASS-DO, de fecha 03 de enero de 2020, el Oficio Múltiple N°000001-2020-OTASS-DO, de fecha 27 de enero de 2020, mediante el cual la Dirección de Operaciones del Organismo de Administración de los Servicios de Saneamiento, solicita la incorporación de Saldo de Balance, con cargo en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias por recursos provenientes de la Transferencias Financieras aprobadas en los años 2017 y 2018 por el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, en concordancia con la Directiva N°010-2019-EF/50.01, aprobado mediante Resolución Directoral N°034-2019-EF/50.01, de fecha 13 de diciembre de 2019. y;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de los Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima de accionariado municipal, la misma que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 18 de diciembre de 2015.

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), con Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, de fecha 17 de diciembre de 2015, se declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio – RAT de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba asume su rol de administrador de la EPS MOYOBAMBA, en consecuencia, durante el periodo que dure el RAT, la Comisión de Dirección Transitoria (CDT), constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de la Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A., habiendo iniciado la gestión el OTASS a partir del 05 de abril de 2017.

Que, mediante Informe Técnico N°002-2020-EPS-M/GPP/JRR, se sustenta el Crédito Suplementario por Saldo de Balance por S/3,468,568.00 (Tres millones cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos sesenta y ocho con 00/100 soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias del Saldo de Balance de las Transferencias Financieras aprobadas en los años 2017 y 2018 por el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento –OTASS.

Estando a lo expuesto en el Acuerdo N°9.3 del Acta de Sesión Ordinaria N°009-2019, del Consejo Directivo del Organismos Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, de fecha 22 de agosto de 2019, que designa al señor Juan Carlos Noriega Flores; en el cargo de Gerente General de la EPS Moyobamba S.A., con las atribuciones establecidas para el cargo así como las previstas en el Estatuto Social de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba conforme se encuentra inscrita en la partida N°11001045 de la Oficina Registral de Moyobamba y en merito a los considerandos expuestos.

Con las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial de la EPS Moyobamba S.A.;

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°017-2020-EPS-M/GG

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional correspondiente al año fiscal 2020 de la EPS Moyobamba S.A, hasta por la suma de Tres millones cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos sesenta y ocho con 00/100 soles (S/3,468,568.00) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

(EN SOLES)

<u>FTE. FTO.</u>	<u>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</u>	
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	3,468,568.00
1.9	SALDO DE BALANCE	3,468,568.00
1.9.1	SALDO DE BALANCE	3,468,568.00
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	3,468,568.00
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	3,468,568.00
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	3,468,568.00
	TOTAL DE INGRESOS	3,468,568.00

EGRESOS:

(EN SOLES)

ENTIDAD:	EPS MOYOBAMBA S.A.
CATEGORIA	
PRESUPUESTAL:	9002 APNOP
FUNCION:	18 SANEAMIENTO
PROGRAMA:	040 SANEAMIENTO
SUB PROGRAMA:	0088 SANEAMIENTO URBANO
ACTIVIDAD:	5001177 SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

<u>FTE. FTO.</u>	<u>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</u>	
2001621 F-02-GC	Reposición de Medidores Obsoletos y que subregistran de la EPS Moyobamba S.A	5,548.00
2.6.8 1.2 1	Estudio de Pre-inversión	5,548.00
2444831 F-04-GG	Adquisición de Equipos de Cómputo para la Mejor Gestión Empresarial de la EPS Moyobamba S.A.	10.00
2.6.3 2.3 1	Equipos Computacionales y Periféricos	10.00
2421417 F-09-GO	Construcción de Captación Superficial de Agua Sedimentador y Cerco; Renovación de Línea de Conducción; En El(La) EPS Moyobamba SRL – Sistema de Abastecimiento Rumiyacu, Mishquiyacu y Vertientes 01, 02, 03 Y 04 en la Localidad Moyobamba, Distrito De Moyobamba, Provincia Moyobamba, Departamento San Martín	2'257,070.00
2.6.2 3.5 2	Costo De Construcción Por Contrata	2,144,348.00
2.6.8 1.4 3	Gasto Por La Contratación De Servicios	112,722.00
24210964 F-10-GO	Creación del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable Juninguillo, de la Ciudad de Moyobamba del	138,636.00

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°017-2020-EPS-M/GG

	distrito de Moyobamba - provincia de Moyobamba - departamento de San Martín	
2.6.81.21	Estudio de Pre-inversión	138,636.00
2444920 F-13-GO	Adquisición De Medidor De Presión de Redes De Agua, Medidor de Caudal, Equipo de Generación de Energía Eléctrica, Detector de Fuga de Tubos de Agua, Detector de Metales de Seguridad, Maquinas Para Abrir Zanjas, Maquina Cortadora, Equipo de Bombeo y; en el (La) Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba S.A., en la localidad Moyobamba, distrito de Moyobamba, provincia Moyobamba, departamento San Martín	1,067,304.00
2.6.32.95	Equipos e Instrumentos de Medición	748,208.00
2.6.32.999	Maquinarias, equipos y mobiliarios de otras Instalaciones	319,096.00
	TOTAL DE EGRESOS	3,468,568.00

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la EPS Moyobamba S.A. es responsable que se efectúe el Registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR al Coordinador del Equipo de Tecnología de la Información y Comunicaciones la presente Resolución y el Plan Operativo Institucional 2020 de la EPS Moyobamba S.A., para que proceda a publicar en el Portal Institucional de la EPS Moyobamba S.A.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones y Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Desarrollo y Presupuesto, así como al Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



EPS - MOYOBAMBA S.A.

Abog. Juan Carlos Noriega Flores
GERENTE GENERAL
COORDINADOR DEL RAT OTASS